



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N° 061 -2012-SANIPES/ITP

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO A EMBARCACIONES HABILITADAS QUE PROVEEN DE MATERIA PRIMA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO Y EXTRACCIÓN DE ANCHOVETA PARA LA ELABORACIÓN DE ACEITE CRUDO DE CONSUMO HUMANO ESTABLECIDO EN EL COMUNICADO N°037-2012-SANIPES/ITP.

En el marco del Comunicado N°037-2012-SANIPES/ITP, el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, de acuerdo con el reporte de las filiales sobre el avance de las inspecciones sanitarias a las embarcaciones pesqueras realizadas en todo el litoral y a solicitud de los armadores ve por conveniente ampliar el cumplimiento de lo dispuesto, en tal sentido, solicita a los operadores responsables presentar hasta el 31 de Julio un cronograma indicando la fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo dicha Auditoria, siendo el plazo máximo para la evaluación de las embarcaciones el 28 de Setiembre del 2012; el cronograma antes indicado deberá ser presentado en la Oficina de Tramite Documentario de la Sede Central del callao.

Las embarcaciones que no cumplan con lo señalado en el presente documento serán pasibles de suspensión de la habilitación sanitaria y posterior cancelación de la misma, finalmente serán retiradas de la lista oficial publicada en nuestro portal.

Callao, 27 de Junio del 2012



Blgo. Cesar Martin Quevedo Vera
Director (e)-SANIPES-ITP



Ing. Pedro H. Saravia Almeyda
Director Ejecutivo